



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 02 de agosto del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04596-R-18

Lima, 01 de agosto del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 01810-OCA-18 de la Oficina Central de Admisión sobre suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 00927-DG-OCA-18, el Director General de la Oficina Central de Admisión comunica el desarrollo del Simulacro Presencial Descentralizado del Examen de Admisión 2019-I a realizarse el domingo 19 de agosto del 2018, solicitando la suspensión de las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 16:00 horas del viernes 17 hasta las 15:00 horas del domingo 19 de agosto del 2018;

Que mediante Proveído s/n, el Despacho Rectoral con la finalidad de brindar las facilidades al personal encargado del proceso y teniendo en cuenta lo solicitado, dispone suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria desde las 16:00 horas del viernes 17 hasta las 15:00 horas del domingo 19 de agosto del 2018;

Que de acuerdo al inciso b) del artículo 62° del nuevo Estatuto Universitario, es atribución del señor Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Suspender las actividades académico-administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 16:00 horas del viernes 17 hasta las 15:00 horas del domingo 19 de agosto del 2018, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.*
- 2°** *Encargar a las Facultades y dependencias respectivas de la Ciudad Universitaria, garantizar el desarrollo de las actividades indispensables de los Centros de Producción y de Investigación, contando con el personal necesario para su cumplimiento.*
- 3°** *Encargar a la Oficina Central de Admisión, Facultades respectivas y dependencias de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt